



049

ACUERDO NUMERO

23 NOV, 1993

1

Por el cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización Tecnológica en Mecánica Automotriz

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en la reunión celebrada el día 28 de octubre de 1993, el Consejo aprobó el Programa Especialización Tecnológica en Mecánica Automotriz de la Escuela de Tecnología Mecánica;

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el Plan de Estudios de dicho programa,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El siguiente será el Plan de Estudios para el programa Especialización Tecnológica en Mecánica Automotriz, de la Escuela de Tecnología Mecánica:

Semestre Nivelatorio		HS	Requisitos
27016	Mecánica de Sólidos	6	
27026	Mecánica de Fluidos y Máquinas Térmicas	6	
Primer Semestre			
27114	Estructura de los Motores de Combustión Interna	4	(S) 27133
27124	Sistemas de Alimentación de aire y combustible	4	
27133	Metrología Dimensional	3	(S) 27114
27142	Historia de la Tecnología del Automóvil	2	

049

23 NOV. 1993

Por el cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización Tecnológica en Mecánica Automotriz

Segundo Semestre:

27214	Electricidad y Electrónica Automotriz	4	
27224	Sistemas de Transmisión de Potencia	4	27114
27234	Sistemas de refrigeración lubricación y aire acondicionado	4	27124
27242	Legislación Laboral y de transporte	2	27142

Tercer Semestre

27314	Sistemas de control y accesorios del automóvil	4	27224
27324	Laboratorio de Diagnóstico y pruebas	4	27214

Cursos electivos de tercer semestre

Grupo 1

27333	Contabilidad Industrial y fundamentos financieros	3	(S) 27343
27343	Seminario de Administración, localización, organización y distribución de talleres	3	(S) 27333

Grupo 2

27353	Seminario de Maquinaria pesada	3	(S) 27363
27363	Seminario de motocicletas	3	(S) 27353

ARTICULO SEGUNDO:

Ingeniero Mecánico.

El semestre nivelatorio será obligatorio para aquellos aspirantes que no posean título de Tecnólogo Mecánico o

049

Por la cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización Tecnológica en Mecánica Automotriz.

ARTICULO TERCERO: Las materias electivas obligatorias en tercer semestre son dos, que se deben escoger de los grupos señalados.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Publíquese y cúmplase **23 NOV. 1993**

Dada en Pereira hoy:

Jairo Melo
JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente



Carlos Arturo Jaramillo Ramirez
CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario



mjq